



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la Conservación de la Fauna, al Cuidado y Preservación al Medio Ambiente**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego en Tamaulipas, y favorecer así, a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medio ambiente.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes aducen que, México cuenta con 138 millones de hectáreas cubiertas por vegetación forestal, de las cuales el 45% pertenecen a ejidos y comunidades rurales, en un sistema de propiedad colectiva particular de nuestro país.

En ese mismo orden de ideas, manifiestan que los árboles favorecen la humedad, conducen el agua de las lluvias y de la niebla al suelo, por medio de sus hojas, ramas y troncos. Regulan la temperatura y combaten el cambio climático ya que capturan el dióxido de carbono como la fotosíntesis, además impiden que el suelo se deteriore o sea arrastrado a otros lugares, ya que las hojas, ramas y raíces evitan que el viento y el agua de las lluvias se lo lleven.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, señalan que en Tamaulipas existen diversas especies de árboles endémicos, tales como: tenazas, chotes, cedros, mezquite, huizache, anacahuita, cenizo y tasajillos, por mencionar solo algunas.

Ahora bien, refieren que, en nuestro Estado para el uso y distribución eficiente del agua en las actividades agrícolas, se divide en módulos de riego, los cuales mediante sus canales y drenes, controlan la distribución del agua.

Aunado a lo anterior, explican que para garantizar la eficiencia y fluidez del agua se lleva acabo la tala de árboles que se encuentran en el caudal de dichos canales y drenes, a dicha actividad le llaman "limpieza", con la finalidad de garantizar una mejor fluidez del agua.

Sin embargo, indican que se considera que dicha "limpieza" puede seguir realizándose, con acciones estratégicas para la preservación de la flora, y por ende en beneficio de la fauna que forma parte de ese hábitat.

En definitiva, señalan que el cuidado y protección de los árboles de nuestro Estado, contribuyen a la conservación del medio ambiente; lo cual, permitirá que futuras generaciones, tengan plena conciencia de la importancia que tiene preservar las especies endémicas de nuestro Estado.

"Protejamos y conservemos nuestra biodiversidad."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente expresan que por todo lo anterior, a través de la presente, se propone exhortar a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medio ambiente.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

A consideración de esta Diputación Permanente, resulta declarar procedente la iniciativa propuesta, bajo los siguientes argumentos:

La acción legislativa que se pone a consideración de este órgano parlamentario tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en uso de sus atribuciones, realicen las acciones que prevean necesarias para la disminución o en su caso la eliminación de la tala de árboles, principalmente los que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, para así, favorecer la conservación de la fauna y el cuidado y protección del medio ambiente.

Derivado del análisis efectuado a la presente propuesta es de considerarse procedente, dada la gran importancia que tiene la conservación de árboles y la contribución de éstos al medio ambiente, ya que estos poseen un efecto termorregulador que al captar la luz del sol y proyectar su sombra al suelo, evitan que la fauna y otro tipo de flora reciban directamente los rayos solares. Son también barreras naturales contra los vientos de los ciclones tropicales, que aunque no los eliminan, desaceleran su velocidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En relación con lo anterior expuesto y como sabemos, Tamaulipas al tener costa y estar situado a orillas del Golfo de México, es un Estado que recurrentemente enfrenta tormentas tropicales, ciclones y huracanes por lo que los árboles juegan un papel importante en la reducción de los vientos de cada uno de los fenómenos naturales mencionados. Además de que, reducen la cantidad de bióxido de carbono en la atmósfera, pues lo transforman en oxígeno por medio de la fotosíntesis de sus hojas

En ese mismo orden de ideas, al talar árboles se propicia un aumento en la temperatura general, por lo que resulta oportuno señalar que, en la zona sur de Tamaulipas se han talado el 60 por ciento de los árboles que existían hace 15 años, lo que ha propiciado que la sensación de calor se sienta más fuerte de lo que marca el termómetro.

Por los datos antes mencionados, y del análisis de viabilidad efectuado a la presente propuesta, esta diputación permanente, estima oportuno que además se incluya dentro del presente exhorto a la Comisión Nacional del Agua, ya que dicho órgano lleva a cabo inspecciones de los trabajos de limpieza que se realizan en los canales y drenes.

Derivado del estudio a la acción legislativa que nos ocupa, se tiene a bien llevar a cabo ajustes que por técnica legislativa se consideran necesarios.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional Forestal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua; para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medioambiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinte.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE | | _____ | _____ |
| DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ SECRETARIA | | _____ | _____ |
| DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA | | _____ | _____ |
| DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ VOCAL | | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE EVITAR Y/O DISMINUIR LA TALA DE ÁRBOLES, QUE SE ENCUENTRAN A LAS ORILLAS DE LOS CANALES Y DRENES DE LOS DIVERSOS MÓDULOS DE RIEGO DE TAMAULIPAS, Y CON ELLO, FAVORECER A LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA, AL CUIDADO Y PRESERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.